



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
DEMANDANTE	JORGE CAMILO HENAO RIVERA
DEMANDADO	ARRENDAMIENTOS SANTAFE EU
Radicado	05001 31 03 013 2020 00064 00
Asunto	Pone en conocimiento contestación reforma a la demanda

De conformidad con el numeral 5º del artículo 93 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte demandante, la contestación a la reforma de la demanda y, por el término de ejecutoria del presente proveído.

Igualmente, y en virtud de lo ordenado en auto del 23 de marzo de 2021 (*archivo digital # 26 -folios 100 y 101*), también se pone en conocimiento la respuesta y los documentos aportados por el demandado, de cara al requerimiento que le hizo en dicha providencia.

A la ejecutoria, procédase en la forma dispuesta en el numeral 1º del artículo 372 ibídem.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

AF

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

141629d4f87657742f9c44bc5888b0fafde01484fcee15cefa55958f4fdc279f

Documento generado en 19/05/2021 11:31:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>